JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
PACHO CUNDINAMARCA

Pacho, 22 ABR. 2021

Ref: Acción de tutela No. 2020 - 00044
Accionante: Martha Esperanza Garnica Olaya (agente oficiosa)
María Raquel Olaya (agenciada)
Accionada: Hijos de Patrocinio Barragán Ltda.

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por la Honorable Corte Constitucional, quien excluyó del grado constitucional de revisión el presente asunto; en este sentido, de conformidad con el artículo 122 del C.G.P., archívese el expediente, dejándose las constancias del caso, descárguese de la actividad del Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LYDA ASTRID MUÑOZ APONTE
JUEZ

Estado 012 - 2021